



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

63001400300820230045400

CONSTANCIA: Conforme a lo ordenado en proveído de fecha 26 de octubre del corriente año, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 326 del C.G.P., se corre traslado del escrito que contiene la sustentación del recurso de apelación interpuesto oportunamente por la parte ejecutada contra el proveído de fecha 02 de octubre de esta anualidad, a la parte demandada, para que emita el pronunciamiento que a bien considere.

Armenia, 09 de noviembre de 2023.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA

CONSTANCIA: A partir del día 14 de noviembre de 2023, a las siete de la mañana (7:00 a.m.), comienza a correr el término de tres (3) días de traslado a la parte interesada.

Armenia Q., 09 de noviembre de 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA